

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 céntos de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la sección local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.

ESQUEMAS DE DIBUJOS.—En la primera plana y a dos columnas, 25 pesetas; a una columna, 12 50.—En la sección local y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales. No se devuelve ningún original.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XVIII.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MIERCOLES 11 DE JUNIO DE 1884

Número 4.823

LAPIZ ANTI-JAQUECA DE LOHSE.

Se usa como remedio calmante en todos los casos de JAQUECA, dolores de cabeza, muelas y de reumatismo. También es un excelente remedio contra las picaduras de insectos.

El paciente encontrará inmediato alivio con solo pasar el LAPIZ por las partes doloridas y por la mejilla en caso de dolor de muelas.

SE VENDE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

DEPÓSITO GENERAL EN ESPAÑA:

Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

NOTA.—Para evitar las falsificaciones pidase siempre: LAPIZ ANTI-JAQUECA DE LOHSE, estuche forma BELLOTA.—GUSTAV LOHSE.

SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE CADIZ Y BARCELONA A MANILA con escalas

en Port-Said, Suez, Aden y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA. Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas desplazamiento. Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id. Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id. Isla de Cebú: 7.700 id. id. id. id.

SALIDAS DE LA PENÍNSULA.

De CADIZ, los días 10 de cada mes. De BARCELONA, los días 15. Admite carga y pasajeros para los citados puntos. También carga para Cebú e Ilo-Ilo con trasbordo en Manila. Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido cons-truidos expresamente para el servicio

que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Hay precios especiales para emigrantes con facultad de regresar gratis dentro del plazo de un año.

IMPORTANTE.

EMIGRANTES.—Los emigrantes que soliciten su regreso a Europa dentro del año de la fecha de su embarque en los vapores de la compañía, serán transportados gratis.

REBAJAS.—Se harán rebajas a las familias, a los empleados del gobierno y las que la empresa juzgue equitativas.

INSTALACIONES DE LUJO.—Avisando con la debida anticipacion, la compañía preparará instalaciones de lujo a precios convencionales.

Consignatarios en Alicante: Paes hermanos y Compañía.

A LAS PERSONAS DE BUEN GUSTO Y AL PUBLICO EN GENERAL.

En mi acreditado establecimiento encontrarán aceite de oliva superior a 15 pesetas la arroba ó sean 14 litros y 26 centilitros.—Garbanzos legitimos de Fuente Saucó, de enormes tamaños y finisimas cochuras, sin que hasta ahora se

haya ausentado persona alguna que los haya probado a pesar de torpes manejos en auyentarlo de esta casa, que con tanta amabilidad y equidad tiene el orgullo de servir a sus favorecedores.—Habichuelas padres ó sean las tan celebradas del vazgo.—Chocolates de 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16 y 20 reales libra, de delicado sabor, y procedentes de las fábricas de don Roman Bono Guarner, Compañía Colonial, Lopez Nacional y Jativa.—Té chino ó Imperial suelto y en paquetes.—Cafés moka y Caracolillo.—Exquisitas mantecas de verano, frescas y ricas.—15 clases de salchichon—4 clases de ricas aceitunas sevillanas a precios módicos.—En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa, 19, y Pórtico de Ansaldo, 4.—Los choriceros.»

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía a los vinitores, a los negociantes en vinos y a los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, suprecio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Toneduría de libros por partida doble, método Gallor, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gcsart y Reus, a 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se el hará una rebaja para su comision dirigiéndose a su propietaria D.ª Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 8.

Alicante 11 de Junio de 1884

¡ALERTA!

Hace pocos días que llamamos la atención de nuestros lectores hacia los asuntos de Marruecos, y dimos la voz de alerta al país para que España no se dejase engañar por la astucia y fortaleza de las grandes potencias europeas y especialmente por la ambición de la Francia.

Poco a poco se van conociendo

nuestras previsiones, y el remedio llegará, quizás tarde, para evitar que otros se apoderen a viva fuerza ó por astucia de lo que la diplomacia y el Gobierno español han tenido miedo ó consideracion de hacer.

A Paris marcha otra embajada Marroquí y en Tánger se acaba de recibir con grandes honores y mucho entusiasmo popular al Sr. Ordega, ministro plenipotenciario de Francia, cerca de Marruecos.

El objeto de tantos viajes diplomáticos, en compañía de una escuadra francesa, y tantas idas y venidas de noticias telegráficas aclarando los misterios que envuelve la trama que se urde al otro lado del Estrecho de Gibraltar, es cosa digna de tomarse en consideracion.

No podrán ser nada serios los acontecimientos que se preparan y se realizan con tanta ligereza y secreto, cuando el Gobierno español nada dice ni en las Cortes se habla de tal cosa.

Tan solo la prensa copia diariamente las nuevas de Paris, de Argelia y de Tánger y comenta los telegramas variados que se reciben mostrando su parecer acerca de los asuntos que son completamente desconocidos en las regiones oficiales.

«El Imparcial» por una parte y «El Dia» por otra, se lamentan de lo que nosotros nos lamentamos desde que se habló algo del consulado francés en Tánger.

Hé aqui una correspondencia:

«Expedicion al Riff—Carta XX.—Uxda 16 Mayo 1884.—Señor Director de «El Dia.—Veo que la prensa europea sigue ocupándose en las cuestiones de Francia con Marruecos, y para que se vea de qué indole son muchas de las reclamaciones que sirven de base a los trabajos de la legacion de Francia con Tánger citaré dos hechos muy recientes

que han ocurrido del lado de la frontera de la Argelia.

Un judío de Nemours se presenta en un falucho en la costa marroquí, frente a Chafarinas, y desembarca con cargamento de cereales, sin llenar ninguna de las formalidades propias de tales casos. El califa de Guebdana confisca el cargamento, calificándolo como se merecía; pero lejos de hacer lo que hubiera hecho en idéntica ocasion la autoridad europea, ofrécese al cargador darle esparto a cambio de los cereales. Aquel no admite, regresa a la Argelia y entabla una reclamacion, que hoy figura entre las muchas que debe tener en cartera Mr. Ordega.

Varios ganaderos marroquíes intentan pasar por la frontera terrestre un centenar de buyes con destino al mercado francés de Lalla-Maghnia. Como no se entendieron de antemano con la autoridad de Uxda, ésta impene un castigo a los contrabandistas. El general Gand reclama; el kaid de Uxda replica que al perseguir el contrabando está en su derecho, y que por lo tanto no tiene satisfaccion alguna que dar. Nuevo expediente para engrosar el número de las reclamaciones francesas.

Fácil es, como ha hecho el *Gaulois*, poner en boca de Mr. Ordega toda especie de insultos y diatribas contra el cuerpo diplomático europeo en Tánger (á excepcion, sin embargo, del ministro de Alemania); lo que no me parece fácil es probar la justicia de las exigencias de que se vale el representante francés para ejercer presion sobre el gobierno marroquí. La legacion de Francia en Tánger se ha convertido en escuela de buenas costumbres diplomáticas; las justicia huyó de los que la prostituían y ha ido a ponerse bajo la proteccion francesa, de donde se deduce que la residencia de Mr. Ordega es el único lugar del Imperio en donde se puede hallar justicia. (Textual.) Si las demás naciones que tienen intereses en Marruecos permanecen impávidas ante ese lenguaje y ante los hechos que á favor del mismo se traman, bien empleado les estará cuanto les suceda.

Segun los últimos periódicos argelinos

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL.» 371

que recordad la alegría con que se saludó en el Senado al Duque de Veragua y al señor Beranger al presentar en aquella Cámara por primera vez la democracia dinástica recordad las palabras del Sr. Albarada cuando en el Congreso el humilde Diputado que entonces os dirigia la palabra hizo las mismas declaraciones. Y entonces vinimos nosotros; nos acercamos á vosotros sin pedir nada, sin dejar entrever amenazas, sin más exigencias que pedir plaza para ayudaros.

Cuantas veces el Sr. Martos y yo os hemos ayudado á vosotros, llevando siempre por delante la bandera de la paz y declarando que no queríamos más que combatir á vuestro lado. Todo esto dió lugar á un movimiento de la opinion, que fué producido por las palabras de aquel Presidente del Consejo de Ministros, al final de la discusion del primer Mensaje; por el discurso del Presidente de aquella comision, por el discurso del posterior Mensaje, hasta aquellos trabajos con los cuales os llevasteis á vuestro seno una parte de nuestros amigos, haciendo como gala y alarde de atraeros aquella otra parte de la democracia que estaba con nosotros, y esperando que vinieran aquellos que no creian llegado el momento de hacer esta evolucion. ¿No es esto verdad? ¿Es esto falso?

Pues bien: ahí están nuestros poderes: en la conducta desde la Restauracion seguida por el partido constitucional, en las declaraciones del Sr. Sagas-

370 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

cuestiones que nos empujamos, haced memoria, volved la vista atrás y vereis que todos los antecedentes están de nuestra parte.

Hay aquí, señores, una marcha política iniciada desde el momento que la Restauracion se ha hecho; una marcha que el Sr. Cánovas del Castillo el primero aplicó durante sus Ministerios, y es la de realizar la teoría de que no haya un partido sólo, sino que sean dos los que alternativamente se encarguen de la direccion de los negocios públicos. lo cual consignó el Sr. Cánovas del Castillo trayendo al poder al partido constitucional. Para llegar al poder hicisteis una cosa que habéis olvidado fácilmente y que yo quiero recordaros: discutiésteis un programa, levantásteis una bandera, proclamásteis unos principios, creásteis por eso una expectation, una ansiedad y una esperanza en el país, y despues hicisteis una transaccion para llegar al Gobierno, y ahora combatis este Gobierno porque imitando vuestra conducta continúa la aplicacion de vuestros mismos principios.

Luego el acto de la voluntad Real en Febrero de 1881 confió el poder al Sr. Sagasta como representacion del partido más liberal que había en aquel momento dentro de la legalidad, y entonces, señores Diputados, comenzó un movimiento de aproximacion de las fuerzas democráticas hacia el Sr. Sagasta: yo no os hablaré de mi persona; pero si diré que esos recuerdos nos unen en vez de separarnos. Por-

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL.» 367

hierve con tal fuerza que ha de arrastrar el peso de un tren y conducir la locomotora por un camino, es preciso que esa agua esté encerrada, para que no estalle, en las vigorosas paredes de la caldera. Así entendemos el Gobierno; dando energía y vigor al pueblo y dando al Gobierno fuerza para resistirle y contenerle.

Hecha, señores, esta observacion, debo decir que en la organizacion del Ejército, en la reforma de la ley provincial y de la ley municipal y en el proyecto de ley para la reglamentacion de la seguridad pública, ha formulado el Gobierno todos aquellos pensamientos que entiendo indispensables, que creo necesarios para realizar esta parte de su programa. Quedamos, pues, señores, quedamos hipotéticamente y en el terreno de la discusion en que las dos ideas, las dos bases del programa que el Gobierno presenta, la revision constitucional y el sufragio universal, no puede representar entre nosotros ni abismos, ni contradicciones, ni negaciones; puede representar diferencias de apreciacion, y esas diferencias de apreciacion se van á formular, van apareciendo, se van á discutir y á votar cuando las leyes en que vongan definidas se sometan á vuestra deliberacion.

De suerte que por nuestra parte hemos cumplido como buenos (si bien á vuestro parecer no hemos cumplido como sabios) hemos cumplido como buenos

nos, la frontera de la Argelia, en virtud del nuevo tratado, será llevada hasta el Muluya. Ignoro el fundamento de este rumor; pero de confirmarse, ¿qué haremos? ¿nos mostraremos enérgicos mantenedores del *statu quo*? ¿consentiremos que la integridad del imperio de Marruecos sea violada, sin mediar para ello motivo alguno? ¿pensaremos en la situación de Chafarinas y Melilla? ¿puede anularse el convenio de Madrid por el simple placer de uno de los firmantes?

Verdaderos pretextos hemos tenido últimamente nosotros para promover un conflicto con Marruecos y no lo hemos promovido, y lo más sensible es que esos pretextos duran aun, sin que hagamos nada por solventar deudas y exigir reparaciones justísimas: Francia en cambio, sin tener ninguna deuda pendiente con Marruecos, sin haber recibido el menor desaire ni la menor ofensa, sin haber dejado de obtener plena satisfacción en cuantas ocasiones la ha pedido, mostrase ofendida y quiere hacer valer derechos que no la corresponden, sin más norma que la mala fé y el desprecio de los Tratados. La violación de la integridad del imperio marroquí por parte de Francia, será un reto lanzado á la Europa y especialmente á España. ¿Lo recogeremos? Inútil es prever nada, porque los sucesos se precipitan de tal suerte, que el término de la cuestión vendrá muy pronto á sacarnos de dudas.

Saturnino Jimenez.

La comunicación anterior del señor D. Saturnino Jimenez, jefe de una expedición mercantil residente en Marruecos, nos ha dado á conocer lo que quiere la Francia y los pretextos de que se vale para armar camorra.

Telégramas llegados á Paris pintan la plácida acogida que Monsieur Ordega ha tenido en Tánger, y por otra parte en Marruecos se alistan á toda prisa con objeto de evitar cualquier invasión armada de los franceses en el territorio del imperio, sin el consentimiento del emperador.

«Le Figaro», periódico parisense, explica diplomáticamente las causas de las embajadas cambiadas entre ambos países y la parte que se le concede á España en esta cuestión para que se contente con cualquier cosa, mientras que ellos recojen la gloria, el producto principal y la supremacía de la empresa, dejándonos á nosotros luego sin nada, como sucedió en Méjico y Cochinchina.

Nada buscaban los franceses en Túnez y se hicieron protectores de la

Regencia, con tanta protección que ahora son los amos absolutos del país.

En fin: repetimos cuanto hemos demostrado en otras ocasiones.

Dentro de pocos días se presentará una escuadra francesa en el puerto y plaza fuerte de Tánger á pedir satisfacciones de agravios y reclamaciones de daños causados á los súbditos y *protegidos* de la república. El primer cañonazo que se tire contra el pabellón marroquí, será el comienzo de otra guerra Europea.

España debe mirar al porvenir y estar alerta con las armas en las manos ¡Alerta pues!

Han terminado los exámenes de las escuelas públicas municipales de la capital habiendo quedado la comisión altamente complacida del resultado de éstos, si bien ha tenido que deplorar la falta de asistencia de muchos alumnos por descuido y negligencia de los padres, que no dan á la instrucción la importancia que realmente tiene.

Detenidamente nos ocuparemos de este asunto, haciendo consideraciones sobre los perjuicios que se irrogan á la infancia dejándoles en libertad de no acudir á las escuelas públicas.

En 22 de Mayo de 1883, la Junta directiva de los propietarios de Carrisales publicó la hoja suelta que á continuación insertamos y profetizaba en ella el desastre que ha ocurrido en aquel territorio por no cumplir el Señor Directo con lo que dicen las condiciones de la cédula de dicho Establecimiento.

Esta conducta increíble é inspicable, causa de tantos lamentos, desgracias y ruina, ha influido también para que las tierras del término de Dolores hayan participado de las mismas consecuencias y para que los lectores se convenzan de la razón que les asiste, publicamos dicha hoja que dice así:

«A LOS PROPIETARIOS ENFITEUTAS DE CARRISALES.

La Junta Directiva que suscribe, al aceptar el encargo que le confiasteis, lo hizo con verdadero conocimiento de lo delicado y espinoso que era su cometido al par que con el firme é inquebrantable propósito de hacerse merecedora, por medio de sus actos, á la confianza con que fué honrada.

Depositasteis en dicha Junta Directiva todos vuestros intereses, vuestros mas sagrados derechos; y sus individuos, comprendiendo el ineludible deber que habian de cumplir, se dedicaron desde luego á la defensa de una y otra cosa.

Varias é importantes han sido las gestiones por la misma Junta practicadas: repetidas las reclamaciones hechas á la Administración del Señor due-

ño del dominio directo de aquel territorio; pero sin duda por efecto de la misma importancia, no han sido atendidas; más aun, no ha merecido siquiera dicha Junta una simple contestación á los atentos oficios dirigidos al señor Administrador.

Este proceder de una parte, y de otra el creciente deseo que siente la Junta de hacer valer el derecho de los enfiteutas han sido estímulo bastante para que vaya en busca de resultados prácticos y favorables á sus intereses; le ha hecho por de pronto estudiar con detenimiento las condiciones de la cédula de Establecimiento fecha 4 Abril de 1748, y los convenios posteriores.

De tan provechoso estudio ha nacido en vuestra Junta Directiva la firme creencia de que, al faltar el señor dueño del dominio directo ó su Administración á las primeras y mas esenciales obligaciones, á esas obligaciones que son la base de la Cédula de establecimiento y de las que nacen aquellas que después aceptaron los enfiteutas, estos no vienen ya obligados tampoco á pagar el sexto ni el real por tabulla para ayuda de mondas.

Mas no creeria dicha Junta Directiva haber llenado bien su cometido, si dejara de daros á conocer las razones en que apoya aquella creencia; y este es por ahora el principal fin que se propone, puesto que ello lleva envuelto el conocimiento de muchos derechos que desconocéis.

En la condicion 2.^a de la citada cédula de establecimiento, se obligó el señor dueño del dominio directo á hacer y conservar perpetuamente los azarbes y puentes principales.

En la condicion 4.^a se establece la obligación de que el mismo señor dueño del dominio directo, ha de mondar á sus expensas «los edificios mayores una vez cada año y lo repitirá alguna mas si la necesidad lo pide, para que siempre estén corrientes.»

En la 7.^a condicion se dice que por cada 100 tabullas que se establezcan quedan 3 libras de contribucion de frutos.»

¿Se cumple lo que se espresa en las condiciones citadas? De ninguna manera; á ellas se falta abiertamente por la Administración que solo se ocupa en exigir á los enfiteutas el cumplimiento de las suyas.

Pero hay aun más, mucho más. En la condicion 22 de la cédula de establecimiento se espresa que de todos los árboles fructíferos ó infructíferos que se planten ó crien en los quejeros de los edificios menores ó particulares de las tierras que comprendan á cada enfiteuta, por confrontacion, ó dentro de ellas, quedarán á su beneficio, pagando (estos enfiteutas,) la 6.^a parte de la fruta que produzcan los fructíferos; y lo que importa esta (6.^a parte) en el corte de los infructíferos, en especie de dinero á justa tasacion, etc.

Es pues claro como la luz del sol, que solo corresponde al dueño del dominio directo, or lo que á los árboles fructíferos respecta, la 6.^a parte de la fruta que estos produjeren, de ninguna manera la 6.^a parte de su leña, pues al hablar de ella se refiere solo y exclusivamente al corte de los árboles infructíferos.

Podrá un árbol fructífero llegar á ser improductible pero así y todo, jamás pertenecerá en el orden de la nomenclatura al grupo de los infructíferos.

Negar estas aseveraciones seria lo

mismo que desconocer el tecnicismo; no haber visto siquiera el diccionario de nuestra lengua ó querer por lo menos confundir á sabiendas y conjuntamente las palabras y los derechos.

No de otra manera lo puede entender la Junta al saber que por encima de aquellos intereses, se ha venido y aun se continúa cobrando por la Administración la sexta parte de leña de árboles fructíferos como olivos, cepas, etc.

Esta conducta contraria á vuestro derecho, como contraria es á la justicia, obliga á la junta á manifestaros que en su opinion no debéis abouar la sexta parte de leña de árboles fructíferos, y esto, sin perjuicio de hacer en su día las reclamaciones oportunas.

En la condicion 3.^a de la escritura de convenio, su fecha 4 Abril de 1824, se comprometió el dueño del dominio directo á reparar las molas y reicidió también en la obligación de continuar haciendo las mondas conforme á las citadas condiciones 2.^a y 4.^a de la cédula del establecimiento, y sin embargo, todo esto que es tan necesario como conveniente, sigue siendo letra muerta; mas viva y muy viva la exposicion de que el día menos pensado se invade aquel territorio y queden sepultadas bajo las aguas todas vuestras esperanzas.

Tampoco aparece haberse cumplido lo convenido en las condiciones 11 y 12 de dicho convenio por lo que respecta á sacar para siempre la eucanizada del Azarbe del Riacho que impide el desagüe tan necesario, lo cual no solo produce graves perjuicios á los enfiteutas, si que, aminorando las producciones, lesiona los intereses del señor dueño del dominio directo y causa males inmensos á la salud pública; tanto que debiendo ser aquel territorio completamente sano, se ha hecho inhabitable por lo insalubre, hasta el extremo de que casi la totalidad de los vecinos del inmediato lugar de San Francisco de Asis ó Molar han tenido que abandonarle despues de experimentar pérdidas muy sensibles.

Y si algo faltaba para acrecer el conflicto, la Junta ha sabido con sentimiento que la gola de la albufera se encuentra en tan mal estado que impide la salida de las aguas al mar.

De todo esto nace sin duda la falta de cumplimiento á la condicion 14 del mismo convenio, por la que se obligó el señor dueño del dominio directo á reclamar de las Pias fundaciones del Cardenal Belloga la obligación, que también contrajeron, de proporcionar mas aguas al territorio de Carrisales.

Y dice la Junta que de aquí nace, porque entiende que si tal reclamacion se hiciera las expresadas Pias fundaciones exigirían á la Administración, con sobra de razon y de Justicia, que á las repetidas aguas les diera salida al mar, como se convino; cosa que lo es fácil pudiera hacer por el abandono que hay en las mondas, pues desde hace bastantes años no se monda ni bien ni mal, la parte inferior de los Azarbes de las cavadas y agua dulce, causa principal de casi todos los males.

También resultan notorias injusticias, perjuicios notorios á los enfiteutas por no facilitarles la Administración el reparto ó empadronamiento que previene el artículo 9 de las ordenanzas de riego para conocer las horas de agua que corresponden á cada coal en tiempo de verano, lo que contribuye á des-

proporciones injustificadas y á repugnantes privilegios.

Otros hechos quedan aun por enumerar, pero reservádoslos para ocasión no lejána, la Junta Directiva entiende que por hoy bastan y sobran los expuestos para hacer firme su creencia ya dicha ó sea la de que, interin no se complan por el señor dueño del dominio directo ó su administración las obligaciones citadas, no deben pagar los enfiteutas el 6.^o ni el real por tabulla para ayuda de mondas, pues salta á la simple vista, y claramente comprende tan solo el sentido comun, que cuando se ha realizado un contrato bilateral de la clase de imperfectos ó intermedios y la obligación de una de las partes queda constituida desde el acto de su celebracion—como aquí ocurre—mientras que la de la otra parte está pendiente de hechos ó acontecimientos posibles; interin estos no se realicen, no puede exigirse el cumplimiento de su obligación.

Si pues el señor dueño del dominio directo no realiza los hechos que se comprometió á realizar, tampoco vienen los enfiteutas sujetos á cumplir sus obligaciones que son secundarias.

Esta es la creencia de la Junta Directiva: y al esponérsela, estima haber cumplido por ahora con su mas apremiado deber.

El Presidente, Juan M. Cortés.—El Vice-Presidente, Antonio Bernard.—Vocales: Ginés Soler Ganga, Vicente Soriano, Estevan Martinez, José Selva, José Fernandez, Gerónimo Boix, Estevan Oliver, Juan de Mata Coquillat, secretario.

11che 22 Marzo 1883.

Ayer tuvo lugar en esta Audiencia de lo criminal, la vista pública de la causa sobre un artículo político titulado *Actualidades* que se seguía á nuestro director Sr. Perez Aznar, en el que se le acusaba de delito de injurias al Sr. Gobernador civil, D. José Lopez Guizarro.

Oidas las sinceras esplicaciones del director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO, que declaró que en dicho artículo no habia hecho otra cosa que censurar con las formas mas respetuosas y conforme lo cree de derecho el procedimiento político y administrativo del señor Gobernador civil de la provincia, el ministerio fiscal modificó sus conclusiones pidiendo la absolucion del procesado, á cuyo dictamen se adhirió la defensa.

Plácenos hacer la justicia que el Sr. de Blas y Melendo merece por la imparcialidad y noble alteza de miras con que sabe cumplir su delicado ministerio; otro en su lugar y dado los tiempos que alcanzamos, hubiera creído cumplir con su deber buscando á las palabras conceptuadas como injurias la quinta esencia de su significacion, pero al Sr. de Blas y Melendo bastóle con que el director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO y su abogado defensor le dijeran que en el escrito denunciado no hubo propósito de inferir la mas leve ofensa al señor Gobernador de la provincia en cuya amistad particular se hon-

nos trayendo lo que creimos que eran nuestros compromisos y las bases de inteligencia con todas las fuerzas del país, lo que creimos leal y honradamente, en la transacción que hemos hecho, y lo que pedíamos pedir en nombre de la democracia.

Si, pues, aquí no está el origen del disentiimiento entre lo que marca el voto particular y el dictamen de la comisión; la cuestión está, señores, en lo que el Sr. Capdepon dijo en mi sentir con entera claridad, en las personas. No somos nosotros, señores, no son nuestras ideas la causa de nuestro disgusto; lo son nuestras personas. (No, no) Lo es. Ya sabéis que os he ofrecido no descender á ningún terreno de personalidades. No es este Gabinete, no es su constitucion, no es la proporcion dentro del Gabinete, y por consiguiente no somos las personas; en este sentido hago esta aclaracion. (El señor Zogasti: El procedimiento.)

Pues bien, señores: discutamos, que al Parlamento venimos á esto. La misión de los señores Diputados y la misión del Gobierno es aclarar todas estas cuestiones y que no quede sobre este particular duda alguna. Vamos nosotros, y yo en nombre de mis amigos, vamos á discutir esta cuestión. ¿Por qué no os parecen aceptables para realizar la conciliación las personas? ¿Por qué la manera de ser de este Gabinete encuentra estas dificultades que no os permiten, que os aconsejan otra cosa que llegar á una ruptura entre dos fracciones del partido li-

beral? Señores, no lo aceptéis, no penséis de esa manera; primero porque nos habeis preguntado qué poderes tenemos. (El Sr. Cañamaque: A. S. S. po.) Yo soy un individuo del Gabinete, señor Cañamaque, y no separo mi causa de la de los demás señores Ministros: tengo que hablar en el plural porque con ellos estoy y su suerte seguiré; yo agradezco mucho cualquiera excepción que en materia de crítica pueda hacerse; pero no estoy en el caso, no lo estaré jamás, de aceptar una excepción respecto de mis compañeros. (Rumores de aprobacion en toda la Cámara y las tribunas.)

Vosotros habeis dicho al Presidente del Consejo de Ministros cuando ha hablado de una transacción en virtud de qué poderes la había hecho, y nos habeis puesto en el caso de contestar, porque realmente el señor Presidente del Consejo de Ministros ha creído que debía hacer esta transacción porque todos hemos venido aquí transigiendo, como decía el Sr. Lopez Dominguez.

Pues bien, señores: á la contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros diciendo que ha creído que debía ser el iniciador, el gestor de las transacciones que todos hiciéramos, tengo yo que añadir algo que significa como una amplificación y desarrollo de esta frase. Hemos creído que aceptarais estas bases; hemos pensado que íbamos á un terreno seguro; que llegáramos á una base firmísima, porque á la verdad, señores, salid de todas las

ta, en los discursos del Sr. Navarro y Rodrigo, en la manera como habeis aceptado nuestros principios, como habeis ido recogiendo nuestras ideas. Y cuando llega el momento en que venimos al Gobierno, y con el poder de toda la historia, con las consecuencias de todos vuestros actos y de todas vuestras doctrinas, recogemos parte de vuestros principios para venir á traer la conciliación, entonces, faltando á la lógica, nos rechazáis y nos enviáis á la oposición más absoluta.

No quiero insistir en esta primera parte. Los poderes en política no se dan en la consulta de individuo á individuo de que hablaba el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: los poderes en política se dan á esta dirección, en estas corrientes. Por eso os he preguntado al principio y os pregunto ahora y terminaré dentro de poco preguntándoos; ¿dónde está la falta? ¿Dónde está la separación de vuestras doctrinas? Porque si no tenéis más que apreciaciones, creedme, señores Diputados, apresuraos á sellar ese camino, no sea que cuando queráis realizar la conciliación sea ya demasiado tarde. (Sensación.)

Segundo, no aceptáis, señores, no creáis que este Ministerio, estas modernas personas representen esta conciliación, que hayan tenido acierto y tengan autoridad para llevarla á cabo, porque hemos aceptado el Gobierno y porque una vez en el Gobierno, como alguien ha dicho antes, nuestros pro-

raba el autor del escrito, para que modificase su conclusion en términos de haber pedido para él la absolucion libre.

Felicitemos al Sr. de Blas y Melendo, por la estricta justicia que acaba de hacer, asi como á nuestro director por el resultado satisfactorio de la vista.

Es de esperar que el Tribunal, que no se inspira mas que en rendir culto de veneracion y respeto á la Diosa Astrea, simbolo de la justicia y cuya representacion ejerce de una manera tan digna, confirme su fallo al deseo expresado por el Ministerio fiscal.

Duélenos mucho que periódicos tan serios y tan discretos como nuestro apreciable correligionario «El Correo», se deje sorprender haciéndose eco de noticias destituidas de fundamento, las cuales acoge y publica en lugar preferente para que de este modo consigan más llamar la atencion de sus habituales lectores.

Dice nada menos que en su última hora el periódico madrileño.

«Son varios los catedráticos del Instituto de Alicante que han resultado por su traslacion ó su excedencia en cuanto acaben los exámenes, por haber perdido hasta la esperanza de cobrar sus sueldos. La situacion de algunos, segun «El Graduador», es por extremo angustiosa. alguno levanta ya su casa y envia su familia al país natal, por ser imposible sostenerla allí decorosamente.»

«El Graduador» todo lo más que ha hecho ha sido apuntar la idea exagerando cual acostumbra la situacion del claustro de catedráticos de este Instituto provincial; pero «El Correo» como el pelion de nieve rodado, ha dado tantas proporciones á la noticia, que no ha de faltar quien crea que los espresados catedráticos se encuentran ya embaldando sus muebles para fijar la residencia en otra parte.

Por honor á nuestra provincia estimariamos que «El Correo» se apresurase á restablecer los fueros de la verdad en lo que se refiere al asunto de los catedráticos á quienes no se les debe mas que dos meses, segun resulta de los antecedentes que obran en la depositaria provincial; ojalá que todas las provincias de España se encontrasen como la nuestra en posesion tan ventajosa con respecto al cumplimiento de tan sagrada atencion. Despues de todo, tenemos gran complacencia en consignar que si algun atraso ha sufrido el claustro de catedráticos de este instituto con respecto á sus haberes, no ha sido en época que ha estado al frente de la administracion de los fondos de la provincia su actual ordenador de pagos D. Rafael Terol, que tiene acreditado el celo y el interés que despliega para pagar puntual y re-

ligiosamente cuantas atenciones posan sobre la Diputacion.

A sus gestiones, á su interés y celo débese el que los catedráticos de este Instituto hayan cobrado los atrasos que les adeudaba, no la Diputacion, sino algunos pueblos contra los que, se habian expedido cartas de pago en equivalencia á sus nóminas, forma y manera de cobrar que del gobierno del señor Posada Herrera habian solicitado y que les fué concedido por gracia especial ó por lo que fuese, que esto ya no nos incumbe.

Tome nota «El Correo» de lo que dejamos manifestado por si quiere hacer la debida rectificacion, cosa que estimariamos mucho para que la verdad quedase sentada en el lugar que le corresponde.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO»

Señor Director de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO.

Madrid 9 de Junio de 1884.

Los debates en el Senado van perdiendo interés y al abrirse la sesion de hoy la concurrencia en las tribunas no es tan numerosa como en los dias anteriores.

Sin preguntas ni respuestas se entra desde luego en la órden del dia, aprobándose de corrido algunos dictámenes de la comision de actas, y continua la discusion del Mensaje concediéndose la palabra al Sr. Pelayo Cuesta. En el banco azul solo se encuentra el Ministro de Gracia y Justicia.

El ex ministro fusionista, empezó diciendo que hasta ahora no se ha tratado la cuestion política y él se propone hacerlo. Defiende á la revolucion de Setiembre de los ataques que le dirigió el Marqués de Novaliches, y declara que el partido liberal no puede admitir que se eche el velo del olvido sobre aquellos sucesos, como queria el Presidente del Consejo de Ministros y mucho menos sabiendo el deseo del actual Gobierno. Lo que queria el partido liberal es que los conservadores no olviden aquella revolucion, por el contrario, que la recuerden siempre. No es hoy dia de discutir, dice, las doctrinas del partido conservador, porque el Presidente del Consejo de Ministros tiene un solo objetivo, único, que es el aniquilamiento del partido liberal. Manifiesta la sospecha de que existe una alianza entre el Sr. Cánovas y la izquierda dinástica para hacer guerra á muerte al partido fusionista.

Recuerda que el Ministro de Ultramar ha dicho que el Gobierno no hace más con la izquierda que lo que hizo con los constitucionales.

«Ya lo sabéis, dice dirigiéndose á los bancos de los izquierdistas, y recordad aquel adagio: cuando las barbas de tu vecino veas pelar...»

Se trata de una lucha por la existencia, puesto que se dice que el partido fusionista, y el Sr. Cuesta en nombre de éste, acepta la lucha en ese terreno. Guerra á muerte al partido conservador.

Acusa al Gobierno de hacer uso de armas vedadas porque tales son la per-

secucion de periódicos en las calles, dando lugar á que el público no vea mas que este aparato de fuerza sin enterarse de lo que aquellos periódicos decian. No vé más que periódicos recogidos y periodistas en la cárcel. Hace un paralelo entre la legislación de imprenta de los conservadores y la de los fusionistas y elogia la conducta de «agasta, cuando gobernó con la ley de imprenta de los conservadores, aplicándola con gran lealtad, con gran prudencia, con gran moderacion. Y en medio de esta conducta prudente, periódicos que se dicen directamente inspirados por el Sr. Cánovas, emprendieron una campaña, no de ataques, sino de insultos al Monarca. Y esta es una arma vedada, porque tenia por objeto desacreditar el sistema liberal.

Combate la teoria de que no pueden existir más que dos partidos: En todas partes hay un tercer partido el radical democrático. La teoria del Sr. Cánovas es que no deben ser más que dos partidos y como le sobra uno, hay que aniquilar, hay que destruir el partido constitucional.

¿Cuál es la base de la política de la izquierda? La soberanía nacional en activo ejercicio por medio del sufragio universal, y la monarquía como la magistratura más alta de la nacion. Se estende en consideraciones sobre esta doctrina haciendo un paralelo entre ella y la teoría de la soberanía que profesa el actual Gabinete, expresada por el señor Ministro de Fomento, deduciendo de sus palabras que es partidario del derecho divino.

(El Sr. Fidal, que ya está en el banco azul, se agita y habla con los individuos de la comision.)

Explica el concepto que tiene de la monarquía el partido liberal dinástico, declarando que éste no cree que hoy pueda ni deba darse á la monarquía un carácter puramente democrático, porque la voluntad nacional no se ha significado aún en ese sentido y el partido que trae esta conviccion y que tiene tan alta idea de las instituciones, es el partido que el Sr. Cánovas juzga perturbador en la marcha política del sistema parlamentario.

Hay otro partido que trata de rebajar el carácter de la institucion monárquica y el Sr. Cánovas se inclina á este último, diciendo que es el único que puede turnar con él en el poder.

La oratoria del Sr. Pelayo Cuesta, limpia en la frase y robusta en la argumentacion, cautiva á la Cámara que oye el primer discurso de verdadera oposicion que se ha pronunciado en estos debates.

Sigue hablando de los manejos electorales del Sr. Romero Robledo, arrancando risas á la Cámara la manera gráfica con que pinta las habilidades del Ministro de la Gobernacion.

Pero el Sr. Conde de Pañonrostro que debe ser administrador de las gracias del Sr. Romero, interrumpe al orador, encargándole que se cina á contestar á alusiones personales.

Grandes murmullos demuestran la sorpresa que causa la salida de tono del Sr. Presidente.

Yo no he pedido la palabra para alusiones personales, pues personalmente nadie me ha aludido, sino para alusiones políticas.

El Conde de Pañonrostro se resigna con la plancha que ha hecho y el señor Cuesta, sigue su discurso en el mismo tono.

Dice que el Sr. Romero ha fundado dentro de su partido una escuela igual al *polaquismo* que fundó el conde de San Luis, escuela de corrupcion electoral. Hoy es más poderosa esa escuela que en aquellos tiempos.

Censura al Gobierno por la tardanza en publicar el decreto de convocatoria, tomándose un plazo de 4 meses, para hacer durante él, todo lo que la ley electoral prohibe.

(Ocupa su asiento en el banco azul el Sr. Cánovas del Castillo.)

Hace resaltar la contradiccion que existe entre las palabras del Gobierno, que considera al partido liberal dinástico, sin arraigo, desvalido, y sin conducta haciendo grandes remociones en todo el país para triunfar en la lucha electoral.

Dirije duros ataques al Gobierno por sus abusos electorales y dice que el país no se convencerá de que se quiere purificar el sistema parlamentario hasta que vea pasar á un Ministro de la Gobernacion desde el banco azul á la barra y desde la barra al presidio. (Sensacion)

En un período muy elocuento, deduce de la política del Sr. Cánovas, que este tiene la idea de que la constitucion de 1876 no puede servir más que para que gobierne el partido conservador. No cabe el turno, cree el señor Cánovas, con el partido liberal que se propone gobernar con esa constitucion.

Cree el Sr. Cuesta que el dia que el país sienta la necesidad de la reforma constitucional se le exigirá á los jefes de los partidos liberales, y entonces estos partidos unidos se agruparán alrededor del trono, diciéndole: «aquí estamos con nuestra constitucion para salvar al trono y las libertades conquistadas.»

El Gobierno herido por los certeros dardos del Sr. Cuesta, se levanta á contestar por boca del Ministro de Gracia y Justicia. Empieza haciendo recuerdos de la revolucion de Setiembre, tomando para ello la parte sensible de los sucesos y dejando en el olvido lo que la revolucion ofreció de bueno.

Se asombra el Sr. Silveira de que se diga que la política del partido conservador es de persecucion á la prensa. Cree que el partido constitucional reconoce como el conservador la necesidad de defender las instituciones. La persecucion del Gobierno ha estado limitada á un corto, muy corto número de empresas periodísticas. La política del partido conservador en la cuestion de imprenta es, defensa de la monarquía, de la disciplina del ejército, de la religion católica y de sus dogmas.

El Sr. Silveira ha ofrecido esta dedada de miel al Sr. Pidal, pero el público espera con ansiedad lo que el Ministro de Gracia y Justicia diga en defensa del Sr. Romero Robledo, rudamente atacado por el Sr. Cuesta.

El discurso del Sr. Silveira, muy elocuente, no hay para que negarlo, revela la profunda herida que el señor Cuesta ha abierto en el pecho de la situacion.

Hace una declaracion el Sr. Silveira que merece ser recogida: el Sr. Cánovas, dice, es uno de los políticos españoles que menos leen periódicos. Ya se conoce por eso no tiene noticias de las verdaderas aspiraciones de la opinion.

Como sobre áscuas, pasa el Sr. Silveira sobre la cuestion electoral, en la que parece entra con miedo, limitándose

á dirigir algunos alfilerazos á las elecciones de 1881, pero dejando al descubierto la personalidad del Sr. Romero Robledo, que se queda sin la defensa que tenia derecho á esperar de su compañero.

Pero algo se le ha pegado al Sr. Silveira del Sr. Romero, pues con frescura digna de éste, sostiene que el partido conservador ha trabajado y trabaja por la union del partido liberal.

Por mucha que sea la elocuencia del Sr. Silveira, hay que reconocer que han quedado en pie los argumentos del señor Cuesta respecto á la guerra que el Sr. Cánovas ha declarado al partido constitucional en beneficio de la izquierda.

Ni una palabra ha tenido el Sr. Ministro para la teoría tan brillantemente expuesta por el Sr. Cuesta, del concepto de la monarquía que tienen los tres partidos, que viven dentro de las instituciones: el fusionista, el conservador y el izquierdista. Y eso que el Sr. Silveira no se le ha podido escapar, que ha sido el principal argumento del Sr. Pelayo Cuesta y la base del cargo más duro que ha dirigido al Gabinete.

Rectifica el Sr. Pelayo Cuesta con gran energía.

Rectifica tambien brevemente y el Presidente concédele la palabra al señor Rojo Arias.

Se pronuncian en retirada los Senadores promoviendo grande ruido y dejando los escaños casi desiertos.

Pocas palabras pronuncia el Sr. Rojo Arias y se levanta la sesion.

Resumen: por primera vez se ha tratado de la cuestion política de una manera levantada.

Mucho me equivoco ó el discurso del Sr. Silveira denota una inclinacion hácia el Sr. Pidal, contra el Sr. Romero Robledo, á quien ha dejado en cruel abandono el ministro de Gracia y Justicia.

Desde hoy los húsares podrán considerarse como *húsares polacos*.

El corresponsal.

GAOETILLAS.

Consulta Médica.—El reputado doctor graduado en Medicina y Cirujia, primer médico de la Armada, D. Jacinto Molina, ha abierto su consulta pública diaria, de doce á una de la tarde. San Francisco 9 duplicado 2.

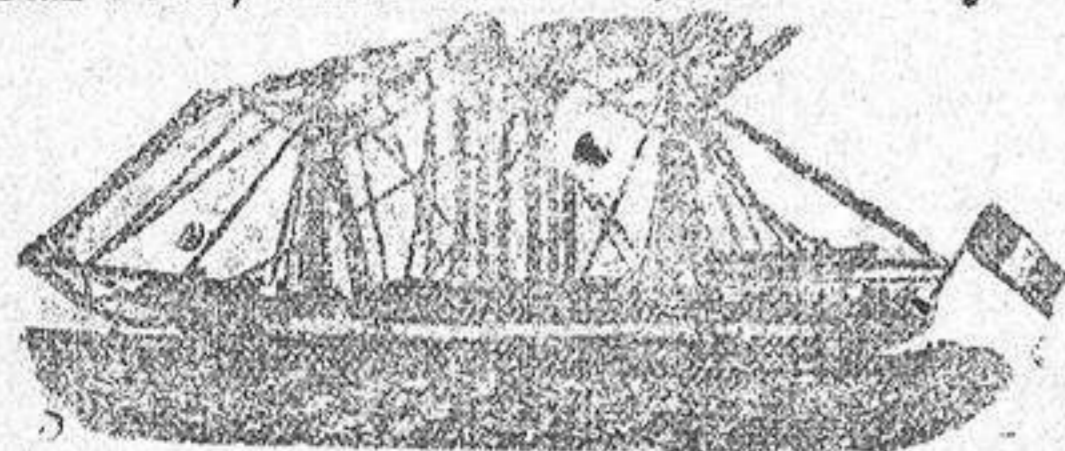
Uno de los remedios mas agradables conocido en este país hasta la fecha, es indudablemente la Emulsion de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfito de cal y de sosa. Tiene todas las virtudes del Aceite crudo de hígado de bacalao, siendo además tan agradable al paladar como la leche: para los niños enfermizos es de muchísimo valor como tambien para los de mucha edad. Es comida y medicina á un mismo tiempo; engorda y fortalece, y no tiene rival para las enfermedades de la garganta.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Sta. Margarita. SANTO DE MAÑANA.—San Bernabé. ALICANTE. Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan, 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

Compañía Hispano-Francesa SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE. POR LOS VAPORES Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.



Salidas semanales de Alicante para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA. Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare Bory) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA. Consignatarios, Sras. G. Ravallo é hijo, Calatrava 12. Se admite vino para Paris en combinacion con los ferro-carriles franceses.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FERNANDEZ Y COMPAÑIA.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22, ALICANTE. A los señores Veterinarios, Agricultores y ganaderos.

En esta acreditada casa se encuentran en depósito el tan renombrado tónico de Facales el pisco potencial ó fuego episcopático de Miravete Alcañiz, el linimento Boyer Michel, el bálsamo Genuard, el Amonio Ojea y otros que tan buenos resultados dan para combatir las afecciones, neumonías, agrionas, artritis, alifates, contusiones en general, esparavanes, pamparones, reumatismos, quistes, sobre huesos, tendones, vejigas, etc. Tambien se halla en depósito el Elixiri-cólico á base de hidrato de cloral del Sr. M. Alcañiz, el cual se emplea como antemio eficaz para combatir los cólicos, meteorismos, etc.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

Table with columns for destinations (BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA) and departure dates (SALIDAS DE los dias 4 y 25, 5, 7 y 27, 10 y 30, 20, 21).

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje per las PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y Valparaíso de vapores del Pacífico, te man pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla. Colon todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz. NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso. Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 25 duros.—Detercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana. SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el seguro las mercancías hasta su entrega en el punto de destino. Para mas detalles dirigirse á Fernandez y compañía, Alicante.

